29 de octubre 2021
Número 23

#MultilateralesResuelve
CITES-Granja de Totoaba

En el marco de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES, por sus siglas en inglés), en esta edición del Boletín #MultilateralesResuelve quiero invitarlos a conocer algunas acciones que realiza nuestro país para la protección y conservación de la totoaba y, simultáneamente, de la vaquita marina, al ser esta última capturada de manera incidental durante la pesca ilegal de la primera.

Desde la ratificación de la CITES por parte de México en el año de 1991, nuestro país ha sido parte activa en la atención y promoción de su agenda. En esta dirección, nos hemos mostrado a favor de someter un equilibrio entre el manejo sostenible de las especies, por un lado, y por otro su conservación.

Para ello, se han impulsado acciones que combaten la captura y el comercio ilegal y, al mismo tiempo, crean esquemas regulados que permitan su cuidado y reproducción. De manera particular, con respecto a la totoaba, México apoya ante la CITES la iniciativa que propone registrar una Unidad de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre (UMA), para realizar actividades de conservación, reproducción y aprovechamiento sustentable en esta especie, en condiciones de conservación o cautiverio que se definan a las poblaciones que se encuentran en libertad.

Esta propuesta sin precedentes busca atender la postura integral y complementada de nuestro país, dentro del marco señalado por la Convención. Al mismo tiempo, es un ejemplo del esfuerzo que realiza el gobierno mexicano por impulsar un desarrollo sostenible, incluyente y colaborativo responsable que fortalezca la resiliencia de nuestras comunidades locales.

Hoy en día México cuenta con más de tres mil especies de flora y fauna registradas dentro del marco de la Convención; junto con el carácter transnacional del fenómeno y nuestro compromiso por el cuidado del medio ambiente, sin duda alguna el reto en torno de gran relevancia para las labores diplomáticas de nuestra nación.

Mtra. Martha Delgado Peralta
Subsecretaria para Asuntos Multilaterales y Derechos Humanos

El objetivo central de esta edición del boletín #MultilateralesResuelve es informar a las Representaciones de México en el Exterior, sobre las acciones que el país realiza para la protección y conservación del pez Totoaba I. y por ende, de la vaquita marina, ambas especies nativas del Alto Golfo de California. En particular, bajo el régimen de establecimiento/as que crían en cautividad especies de fauna incluidas en el Apéndice I con fines comerciales, ello en el marco de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres.

La CITES

Se estima que anualmente el mercado internacional de vida silvestre se eleva a miles de millones de dólares y afecta a cientos de especímenes de animales y plantas. El comercio es muy diverso, desde los animales y plantas vivas hasta una vasta gama de productos derivados de los mismos, como son los alimentarios, los artículos de cuero de animales exóticos, la madera, los artículos de recuerdo para los turistas y las medicinas.

Esta actividad comercial de animales y plantas silvestres sobrepasa las fronteras entre los países que, junto con otros factores, como la destrucción del hábitat, es capaz de mermar considerablemente sus poblaciones e incluso hacer que algunas especies estén al borde de la extinción. Si bien muchas de las especies objeto de comercio no están en peligro, su reglamentación requiere la cooperación internacional con el fin de preservar esos recursos para las generaciones venideras.

La Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES), adoptada en 1973, se concibió con ese espíritu de cooperación. Hoy en día, ofrece diversos grados de protección a más de 30.000 especies de animales y plantas a través de mecanismos para regular su comercio internacional. Las especies figuran como especímenes vivos, como abrigos de piel o como hierbas diecadas.

Este control se lleva a cabo a través de los Apéndices de la Convención. En el Apéndice I se encuentran todas las especies en peligro de extinción y cuyo comercio internacional está prohibido; en el Apéndice II se incluyen las especies que no están necesariamente en peligro de extinción pero cuyo comercio debe controlarse a fin de evitar una utilización que ponga en riesgo su existencia; por último, en el Apéndice III se incluyen especies que están protegidas al menos en un país, el cual ha solicitado la asistencia de otras Partes en la CITES para controlar su comercio.

México y la CITES

Desde 1991, año en que México depositó su instrumento de ratificación, nuestro país ha participado activamente en los trabajos de la CITES, incrementado y mejorado su nivel de participación en las reuniones, tanto de las Conferencias de las Partes (COP, por sus siglas en inglés) como de los Comités Permanente, de Flora y de Fauna. Inicialmente México participó sólo en asuntos relativos a las especies de su interés particular, sin embargo, actualmente ha llevado posiciones de defensa para todos los temas de la amplia agenda que caracteriza a esta Convención.

La política de México es de mantener un equilibrio entre la promoción del manejo sostenible de las especies y la conservación de las mismas.

En ese sentido, nuestro país ha estado a favor de aquellas propuestas que demuestren un manejo sostenible de las especies, o en los casos en que las poblaciones de la especie estén seriamente amenazadas, aquellas propuestas que contemplen medidas necesarias para evitar que el comercio internacional ponga en riesgo o impida su conservación.

México designó como Autoridad Administrativa CITES a la Dirección General de Vida Silvestre de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, quien se encarga de administrar el sistema de concesión de licencias; como Autoridad Científica CITES a la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad, para prestar asesoramiento acerca de los efectos del comercio sobre la situación de las especies y, como Autoridad de Aplicación de la, a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, la cual salvaguardada las disposiciones legales en la protección de la vida silvestre.

El país tiene registradas aproximadamente 3,148 especies de flora y fauna mexicanas repartidas en alguno de los tres Apéndices de la CITES.

La Totoaba

El pez Totoaba (*Totoaba macdonaldi*) y la pequeña marsopa vaquita marina (Phocoena sinus), especies endemicas del Alto Golfo de California, están gravemente relacionadas porque la segunda es capturada incidental en la pesca ilegal de la Totoaba.

Desde la década de los años 20, la Totoaba fue objeto de una importante pesca comercial y deportiva, mermada de forma sustancial y alarmante mente su población hasta acercarla peligrosamente a su extinción. Actualmente se encuentra en aumento su población, sin embargo su pesca sigue catalogada como ilegal.

Pese a que la vaquita marina se considera una especie en peligro de extinción, luego de poco más de 40 años de veda permanente, el estado actual de la población de esta especie es incierto y controversial en parte por la dificultad de su rastreo y estimamiento.

La mayor problemática de ambas especies gira alrededor del alto precio que tiene la vejiga natatoria (buche) de la Totoaba en Asia, principalmente en China donde es utilizada como alimento gourmet y que le atribuyen diversas propiedades afrodisiacas, curativas (limpiar sangre y piel) y de salud.

El comercio ilegal de los buches de totoaba genera ganancias de miles de dólares para los pescadores ilegales del Alto Golfo de California, especialmente para los intermediarios, por lo que se han creado redes de delincuencia organizada para su comercio. Dependiendo del tamaño de las piezas, su autenticidad, el volumen de los pedidos y el sitio de entrega, el precio medio varía entre 5,000 y 15,000 dólares/kilogramo (datos de 2017).

Por lo anterior, existe una amplia preocupación en el ámbito internacional por la preservación de la vaquita marina, que como ya se mencionó, es víctima de la captura incidental por la pesca ilegal de la Totoaba.

Las granjas de Totoaba como una medida de protección y conservación

Tanto la Totoaba como la vaquita marina están enlistadas en el Apéndice I de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres, por lo que se establecen las acciones que deberá llevar a cabo tanto la membresía de la CITES (particularmente México), como la Secretaría del organismo y su Comité Permanente, para asegurar la protección y conservación de la Totoaba y la vaquita.

Como un instrumento para apoyar las acciones que debe cumplir en la protección y conservación de la Totoaba y la vaquita marina, en la 71ª Reunión del Comité Permanente de la CITES, celebrada en 16 de agosto de 2019 el país presentó su solicitud de registro para el establecimiento "Earth Ocean Farms, S. de R.L. de C.V" que cría en cautividad *Totoaba macdonaldi*. Sin embargo, Estados Unidos a través de su opulencia consideró que tal actividad sólo incrementaría la demanda e incentivaría el comercio ilegal, socavando la supervivencia de la especie misma y de la Vaquita Marina. El tema se transfirió para la próxima reunión del Comité Permanente en la que los Representantes regionales se pueden reunir de manera presencial.

Cabe señalar que la granja es una de varias líneas de acción que implementa México y que reducir la demanda de buches de totoaba es fundamental para atajar esta problemática a largo plazo.

Desde septiembre de 2020, las Representaciones Diplomáticas mexicanas con sede en los países miembros y suplentes ante el Comité Permanente de la CITES, han tenido acercamientos con las autoridades CITES de estos, con el fin de que apoyen el registro de la granja Earth Ocean Farms de totoaba como establecimiento cría de esta especie en cautiverio con fines comerciales ante la CITES, con resultados alentadores.

Posición de México sobre las granjas de Totoaba

México considera que la prohibición total del aprovechamiento de Totoaba no resolverá la problemática socio-económica de las comunidades del Alto Golfo de California, ni de la Totoaba, ni tampoco la amenaza sobre los pocos ejemplares sobrevivientes de vaquita marina. Por ello, es importante fortalecer las diferentes iniciativas de reproducción en cautiverio de Totoaba que permitan, por un lado, la reducción de presiones sobre en el medio silvestre que favorece la conservación en situ, y por otro, ofrecer alternativas económicas a las comunidades mediante una producción legal, sustentable y trazable que no amenace a las poblaciones silvestres de Totoaba y de vaquita marina.

Como mínimo existe un estudio socioeconómico que indica que esa puede ser una alternativa para abatir los precios exorbitantes de los buches de Totoaba en el mercado ilegal.

Actualmente en el país hay al menos 7 granjas que reproducen Totoaba en cautiverio. En México esta especie se cría en cautiverio únicamente en dos hace dos décadas y su carne se comercializa legalmente en el mercado nacional.

Considerando el contexto señalado, México propone un esquema híbrido y complementario de acciones que, por un lado, se enfoquen en el combate de la captura y el comercio ilegal de Totoaba, y por otro, favorezcan las actividades de conservación de Totoaba y vaquita marina, fomentando alternativas dentro del marco que establece la Convención, mediante el registro de establecimientos que crían en cautividad especies de fauna incluidas en el Apéndice I de la CITES con fines comerciales.

Es importante mencionar que por el momento ECIF no planea extraer Totoabas en estado de vida libre, pues el criaderos ya capaz de reproducir más peces a partir de su primera generación, con los propósitos comerciales se utilizarán segunda y tercera generación.

ECIF está contribuyendo con crías sanas como parte de un programa de liberación y ha mostrado la disposición para continuar a través de un programa multi-institucional de mayor nivel. No se espera que ECIF asuma este esfuerzo solo. Sin embargo el criadero ha demostrado estar preparado para seguir produciendo juveniles para su liberación.

La granja de ECIF actualmente tiene la capacidad de producir en cautiverio hasta 70,000 ejemplares de Totoaba al año (producción en 2016). Desde 2015 la granja ECIF ha liberado 135,412 crías de Totoaba, siendo la última liberación en el mes julio de 2019 con 40,000 ejemplares, contribuyendo así a la conservación de la especie. Hasta el momento, las granjas han liberado alrededor de las cumbres crías, utilizando el resto de la producción para un comercio legal, sustentable y trazable de carne.

El Gobierno mexicano, junto con los criaderos de Totoaba, trabaja en el desarrollo de un programa de liberación más riguroso y que permita dar un monitoreo a los ejemplares para tomar medidas que tengan como fin incrementar el éxito de las liberaciones y el fortalecimiento de la población silvestre.

Dado que el cultivo de la Totoaba en UMA es una actividad en crecimiento ante la demanda, tanto del mercado nacional como internacional de sus partes y derivados, se considera posible siempre y cuando se apliquen los instrumentos regulatorios existentes que establecen los mecanismos para garantizar la legalidad del comercio de ejemplares, partes y derivados de dicha especie.

Por otro lado, la investigación de la especie en las Universidades mexicanas seguirá impulsándose, así como los trabajos de reproducción de ejemplares para su liberación a hábitat natural, como hasta ahora lo han hecho las UMAs, incluida Earth Ocean Farms.

En cuanto a la trazabilidad, es importante comentar que los ejemplares, partes y derivados, serán marcados conforme a la NOM-161-SEMARNAT-2018, la cual incluye el uso del código de identificación único para cada ejemplar, donde el origen en las UMA hasta el comercializador final, e incluyendo el manejo genético (por genotipificación de los parentales) con que cuentan las UMA, que permitirá identificar con certeza el origen de los ejemplares, partes y derivados de la Totoaba.

Asimismo, por parte de la empresa, se colocarán "etiquetas de impulsor" y "códigos QR" con registros de producción.

En conclusión, el Gobierno mexicano ha apoyado la iniciativa de Earth Ocean Farms de Totoaba y su registro ante la CITES, dado que no contraviene las directivas establecidas en la CITES, ya que la misma Convención indica en su Artículo VII, las excepciones y otras disposiciones especiales relacionadas con el comercio. Siguiendo esta línea, se establece que "Los especímenes de una especie animal incluida en el Apéndice I y criados en cautividad para fines comerciales, o de una especie vegetal incluida en el Apéndice I y reproducidos artificialmente para esos mismos fines, serán considerados especímenes de las especies incluidas en el Apéndice II", siendo este el caso de la Totoaba y siempre que se cumpla con el proceso de registro como se indica en la Resolución Conf. 12.10 (Rev. CoP15) de la CITES.

Este esfuerzo aunado a otros trabajos como la mejora de las artes de pesca son medidas en pro de la protección de las especies mencionadas, el combate a la legalidad y el apoyo tanto a la seguridad de las comunidades pesqueras como a la subsistencia de sus medios de vida.

Dr. Andrew John Rhodes Espinoza
arhodes@sre.gob.mx

Martha Delgado Peralta
Subsecretaria para Asuntos Multilaterales y Derechos Humanos

mdelgadop@sre.gob.mx | @marthadelgado